



EL OTRO ESTÁ PENDIENTE

## Desecha TEPJF uno de dos recursos contra Claudia Sheinbaum

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aún tiene pendiente de resolver un recurso de impugnación que podría frenar la gira La esperanza nos une, de la morenista Claudia Sheinbaum.

La noche del lunes, el TEPJF determinó, en lo oscuro, revocar uno de dos acuerdos que ha emitido la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, que ordenó a Sheinbaum retirar publicaciones de redes y ajustar su gira al marco constitucional.

El acuerdo ACQyD-INE-231/2023 fue impugnado por Jorge Álvarez, de MC, y se invalidó por mayoría de cuatro votos, con las posturas en contra del magistrado Reyes Rodríguez y la magistrada Janine Otálora Malassis.

Mientras que el otro acuerdo del INE que fue impugnado es el ACQyD-INE-247/2023. En éste también se emitieron medidas cautelares, entre ellas la suspensión de la gira de Sheinbaum y limitar sus actos a espacios cerrados y sólo

con presencia de militantes de su partido.

La decisión la impugnó la propia Claudia Sheinbaum ante el TEPJF y es la magistrada Janine Otálora Malassis, la encargada de realizar el proyecto de sentencia que podría discutirse en los próximos días.

En el caso ya votado, la Sala Superior del TEPJF estimó fundados los argumentos de Sheinbaum y Morena, quienes alegaron censura por parte del INE.

La sesión del Tribunal Electoral fue citada de última hora y en ella se determinó que el acuerdo del INE no fue debidamente fundado ni motivado, que las medidas cautelares impuestas fueron desproporcionadas y que violan los principios constitucionales de libre expresión, libre manifestación de las ideas y derecho a la información. —David Saúl Vela